



Para despachos de oficio que tratare.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR
RENTA Y TRES.

de la Marca de comarca en el territorio? hauesse he-
brado el Aquende y tanto del día diez de este mes
my, segun lo que sea expusado ante Su Magestad por D. N.
Balthasar Comisario que fue para la Conclusión de la
Jadela? de Murcia, de los sortados en el referido
día diez, y en la función proxima que se halla la ma-
chada de los Milicianos y la Indaga que se deba en
Cota Villa de los diez Soldados, de un de acordam
Mandam Mandaron acordaron que en los lugares
publicos a los sumbrados de esta Villa se faga con-
tor por los que se haga Notorio a los Vecinos de esta
Villa, que para el día Veinty ocho de este mes, por
manera de Nueva y diez de ella, a las once de
siuntam, para que se haga el Nuevo
se contada con formalidad y para que los que se hallen
en el campo, no aleguen ignorancia de lo Notorio lo
mandado y de exminado por este asu de a Corda
donde se oyeron Mandaron y firmaron de sus Mage-
los que signaron y el Escrivano =

Yo D. N. Solera
Martinez
de la Villa de Murcia

D. Damián de
Segura
D. N. San Juan de
Hernandez

D. Damián de Jesus macedo
Quanca, sacapunta

En este día en esta Villa de Murcia a diez y cinco de este

